

DECRETO REAL

AMESTRIANO

NRO.004

Siendo el día Ortog 1° del mes 1 del año 2 (V. L.), Su Majestad, el Rey Germán I de Amestris, procede a decretar con fuerza de ley lo enunciado a continuación:

“Atento a lo manifestado en relación al Sistema Económico Amestriano, consignado a través de su Página Web Oficial, el mismo comenzará a hacerse efectivo a partir del Día Ortog 1 del mes 2 del año 2 (V. L.) quedando un saldo a favor para cada ciudadano que manifestare señorío o ocupación. Siendo de un sueldo mínimo para el resto. Todo ello sin quita de impuestos para este primer mes cortesía del Banco Central del Reino Iluminado de Amestris por así haberlo ordenado Su Majestad el Rey. En otro orden de cosas, dese por aprobada la Criptomoneda (Token) oficial del Reino, su nombre oficial será: “AMESTRIS” cuyo símbolo será: “A” y su código de uso el “(PRA)”. Más adelante se pondrá en vigencia el sistema de monederos virtuales y su conversión al utilizado virtualmente en esta primera instancia.

Decretado así de plena legalidad, que la Verdad en el Todo acompañe estos designios trayendo prosperidad al Reino. *VIVU AMESTRIS!*



*G. I. Amestris*